

OFICIO N° 1248

ANT.: Su Oficio 75043 de fecha 13 de junio de la Honorable Diputada, Sra. Claudia Mix Jiménez.

MAT.: Permiso de desplazamiento.

SANTIAGO, 07 JUL 2021

DE: KATHERINE MARTORELL AWAD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

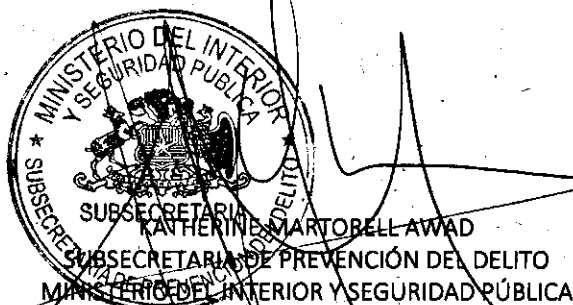
A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, agradezco su comunicación. El proceso que atraviesa el país y gran parte del mundo, producto de la pandemia, nos obliga como Estado a tomar decisiones difíciles en cuanto a la movilidad de las personas. En este contexto, las medidas sanitarias que involucran restricciones de movilidad buscan reducir al máximo el riesgo de contagios por COVID 19, con el objetivo fundamental de proteger la vida y salud de las personas.

Sabemos que el escenario actual de estado de catástrofe, sumado a las medidas implementadas, ha podido afectar la calidad de vida de las personas, sin embargo, dichas medidas son imprescindibles para el cuidado de la salud de nuestros ciudadanos.

No obstante lo anterior, las medidas solicitadas fueron autorizadas en el Instructivo para permisos de Desplazamiento vigente a partir del 18 de junio, 2021; cabe señalar, que las medidas siempre están en constante revisión por las autoridades que conforman la Mesa COVID, por lo que la presentación de la Honorable Diputada, Sra. Claudia Mix Jiménez, será informada en la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MBL/pph

DISTRIBUCIÓN:

- División de Programas y Estudios
- Oficina de Partes.

ID.: 19043486